



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION



74303

CRIP: _____
CURP: _____

PODER EJECUTIVO

OFICIALIA 1	LIBRO No. 1	ACTA No. 124	FOJA No. 124	LOCALIDAD AYALA	FECHA DE REGISTRO DIA MES AÑO 24/11/2004
MUNICIPIO AYALA				ENTIDAD FEDERATIVA MORELOS	

DATOS DEL FINADO SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☒

GUADALUPE VARGAS VAZQUEZ
(NOMBRE(S)) (PRIMER APELLIDO) (SEGUNDO APELLIDO)

EDO. CIVIL: **VIUDA** NACIONALIDAD: **MEXICANA** EDAD: **82** **12/12/1921**
AÑOS MESES DIAS HORAS FECHA NAC (DIA MES AÑO)

DOMICILIO: Calle, N. Int, N. Ext. Col. **FELIPE NERI NO. 81**

TENEXTEPANGO AYALA MORELOS MEXICO
(LOCALIDAD) (MUNICIPIO) (ENTIDAD) (PAIS)

LUGAR DE NACIMIENTO: _____
(LOCALIDAD) (MUNICIPIO) (ENTIDAD) (PAIS)

NOMBRE DEL CONYUGE: _____
NOMBRE DEL PADRE: _____
NOMBRE DE LA MADRE: _____
NACIONALIDAD: _____

FALLECIMIENTO

FECHA DE DEFUNCION: **15/11/2004** HORA: **22:00:00**
DIA MES AÑO

LUGAR: **TENEXTEPANGO, AYALA, MORELOS, MEXICO.** CERTIFICADO No.: **040323308**
(LOCALIDAD) (MUNICIPIO) (ENTIDAD) (PAIS)

DESTINO DEL CADAVER: **INHUMACION** NOMBRE DEL PANTEON O CREMATORIO: **PANTEON MUNICIPAL**
UBICACION: **CONOCIDO TENEXTEPANGO, AYALA, MORELOS, MEXICO.** ORDEN No.: **163**

DONDE FALLECIO: **DOMICILIO**

CAUSA(S) DE LA MUERTE:
A) INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO 1 HORA.
B) CARDIOPATIA ISQUEMICA 5 AÑOS.
C) ATEROESCLEROSIS 15 AÑOS. II. DIABETES MELLITUS 30 AÑOS. NEFROPATIA DIABETICA 5 AÑOS.

TIPO DE DEFUNCION: **NATURAL**

NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION: **JOSE ENRIQUE QUIROZ MEDINA**
No. DE Cedula PROFESIONAL: **2578180**

DOMICILIO: **ASTURIAS Y LOBERA NO. 7 CUAUTLA, MORELOS.**

DECLARANTE

NOMBRE: **RICARDA ARAGON VARGAS** EDAD: **45** AÑOS
NACIONALIDAD: **MEXICANA** PARENTESCO: **HIJA**
DOMICILIO: **INT. A. TENEXTEPANGO, AYALA, MOR** OCUPACION: **EMPLEADA**

TESTIGOS

NOMBRE: **EDGAR PERALTA GALLARDO** NACIONALIDAD: **MEXICANA** EDAD: **24** AÑOS
DOMICILIO: **COL. ABELARDO L. RODRIGUEZ, AYALA, MOR.**
OCUPACION: **EMPLEADO** PARENTESCO: **NINGUNO**

NOMBRE: **JUANA MARIA DIAZ VAZQUEZ** NACIONALIDAD: **MEXICANA** EDAD: **28** AÑOS
DOMICILIO: **TENEXTEPANGO, AYALA, MOR.**
OCUPACION: **EMPLEADA** PARENTESCO: **NINGUNO**

FIRMAS

DECLARANTE

TESTIGO

TESTIGO



SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL, DOY FE.

El C. Oficial No. 01 del Registro Civil

C. ELISA GONZALEZ TREJO
Nombre

Firma

1913

Estados Unidos Mexicanos



1914

Secretaría de la Defensa Nacional
Comisión Pro-Veteranos de la Revolución

*Por acuerdo del C. Presidente Constitucional de la República,
la Secretaría de la Defensa Nacional en atención a los servicios
prestados a la Revolución por el Ciudadano*

Prisciliano Aragón Sánchez

ha tenido a bien concederle la

Condecoración al Mérito Revolucionario

*correspondiente al 2º. periodo, creada por Decreto No. 659 de
fecha 5 de octubre de 1939.*

México, D. F., a 8 de noviembre de 1974.

*El General de División D. E. M.
Secretario de la Defensa Nacional*

*El General de Bgda. D. E. M.
J. del Depto. Arch. Corresp. e Hist.*

SECRETARÍA
DE LA
DEFENSA NACIONAL



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS
SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL
ESTADO.

SUBDIRECCION GENERAL MEDICA.

003

CERTIFICADO MEDICO

A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE SUSCRIBE: MEDICO CIRUJANO LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EJERCER

SU PROFESION CON TITULO REGISTRADO EN LA S.S.A. BAJO EL No.-----

Y CEDULA EN LA DIRECCION DE PROFESIONES BAJO EL No.-----1289370

C E R T I F I C A .

QUE EL DIA DE LA FECHA, LE FUE PRACTICADO EXAMEN MEDICO A L. (A) C.--

GUADALUPE VARGAS VAZQUEZ DE-----76-----AÑOS DE EDAD, ADSCRITO A LA --

SECRETARIA DE -----S.E.P.-----ENCONTRANDOSE CLINICAMENTE. Dx. DIABETES MELLITUS

HIPERTENSION E INFECCION DE VIAS URINARIAS.

A SOLICITUD DEL INTERESADO (A) SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS USOS

Y FINES LEGALES QUE AL INTERESADO (A) CONVENGAN A LOS VEINTISIETE--

DIAS DEL MES DE JUNIO-----DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA--

y SEIS.-----

[Handwritten signature]
A T E N T A M E N T E
DR. JAIME IGLESIAS C.



ASUNTO: SE EXPIDE CONSTANCIA
DE VECINDAD Y TESTIMO-
NIAL REVOLUCIONARIO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL AYUDANTE MUNICIPAL DE TENEXTE-
PANGO, JURISDICCIONADO AL MUNICIPIO DE AYALA, DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE MORELOS, TIENE A BIEN EXPEDIR.

CONSTANCIA DE VECINDAD Y TESTIMONIAL

A FAVOR DE LA C. GUADALUPE VARGAS VAZQUEZ DE 62 AÑOS DE EDAD, VIU-
DA DEL FINADO REVOLUCIONARIO PRISCILIANO ARAGON SANCHEZ CUYA FOTO
GRAFA CONSTA AL MARGEN, (ORIGINARIA DE MATAMOROS PUE.) Y VECINA DE ES-
TE LUGAR, SE SIRVIO LA INTERESADA A PRESENTAR DOS TESTIGOS QUE ES-
TAN PRESENTES, VETERANO DE LA REVOLUCION LUIS CAMPOS HERRERA QUE VI-
VE EN LA CALLE [REDACTED] TENEXTEPANGO MOR. DE 84 AÑOS
DE EDAD, Y LA VIUDAD MAXIMILIANA ZULUAGA DE 89 AÑOS DE EDAD, VIUDAD
DEL FINADO VETERANO DE LA REVOLUCION FRANCISCO NOPALA JIMENEZ, VI-
VE EN LA [REDACTED] DE AYALA MOR. QUIENES SE ACREDI-
TARON CON CREDENCIALES Y DOCUMENTACION DE VETERANOS DE LA REVOLU-
CION RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NA-
CIONAL, A QUIENES SE LES HIZO JURAR EN DECIR LA VERDAD Y SIEMPRE LA
VERDAD DE ACUERDO CON LA LEY, Y SE PROSIGUIO CON EL INTERROGATORIO
SIGUIENTE--- CONOCEN USTEDES A LA C. GUADALUPE VARGAS VAZQUEZ VIU-
DA DEL FINADO REVOLUCIONARIO PRISCILIANO ARAGON SANCHEZ QUE VIVE EN
ESTA POBLACION ARRIBA CITADO,--- CONTESTARON TESTIGOS PRESENTES, SI
LE CONOCEMOS. Y SABEMOS QUE SIEMPRE CONVIVIA Y ATENDIA A SU FINADO
ESPOSO, Y NOS CONSTA QUE FUE UNA ESPOSA ABNEGADA CON EL FINADO, POR
VISITAS QUE LE HACIAMOS CONSTANTEMENTE EN SU DOMICILIO, Y POR LO QUE
RESPECTA A NUESTRO FINADO LO APRECIAMOS POR HABER SIDO COMPAÑERO DE
ARMAS, PRISCILIANO ARAGON SANCHEZ Y POR HABER SIDO LEAL AL EJERCITO
LIBERTADOR QUE COMANDO NUESTRO GENERAL EN JEFE EMILIANO ZAPATA, QUE
ES TODO LO QUE TIENEN QUE DECIR Y FIRMAN PARA CONSTAR LA PRESENTE
POR ASI CONSTARLES,--- DOY FE DE LA VERACIDAD DE ESTE INTERROGATORIO
TESTIMONIAL ASI MISMO DE LA VECINDAD DE LA INTERESADA.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL C. AYUDANTE MUNICIPAL

Eulogio Mercado Rosas
EULOGIO MERCADO ROSAS.

FIRMA DE LOS TESTIGOS PRESENTES:

LUIS CAMPOS HERRERA

MAXIMILIANA ZULUAGA VDA. DE
NOPALA.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MORELOS
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 474087

VALOR \$ 7.50

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

*En nombre de la República de México y como Juez del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. DOS
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 77v. se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que*

Certifico: AL MARGEN. ACTA NUM. 119.- PRESENTACION Y
MATRIMONIO CIVIL DEL SEÑOR PRISCILIANO ARAGON SANCHEZ Y LA
SEÑORA MA. GUADALUPE VARGAS VAZQUEZ. TENEXTEPANGO, MORELOS.

UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: JUZGADO DEL REGISTRO
CIVIL AYALA, MORELOS. AL CENTRO: En Tenextepango, Municipio
de Villa de Ayala, Morelos, siendo las 15:00 horas del día --
12 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí-
Angel Muñoz Plascencia, Presidente Municipal Constitucional y
por Ministerio de Ley Juez del Registro Civil de esta cabecera
comparecieron con el objeto de celebrar su presentación y Ma-
trimonio Civil con dispensa de publicaciones, el señor Pris-
ciliano Aragón Sanchez y la sra. Ma. Guadalupe Vargas Vaz-
quez, y por haberlo solicitado con anterioridad y de acuerdo-
con los arts. (los) 243 y 244, del Código Civil Vigente, se accedió a su pe-
tición, El primero dijo llamarse como queda escrito, ser soltero, de 63 años
de edad, católico, agricultor, no sabe leer ni escribir, originario de Tlay-
ca, Morelos, y vecino Actual de este lugar, de Raza Mezclada y Nacionalidad
Mexicana, hijo legítimo del señor Ursulo Aragón y de la Sra. Cipriana Sánchez
ambos ya finados. La segunda dijo llamarse como queda escrito, ser soltera,
de 37 años de edad, católica, sabe leer y escribir, de ocupaciones domésticas
originaria de Matamoros, Puebla, y vecina de Tenextepango, Morelos, de Raza
Mezclada y Nacionalidad Mexicana, hija natural del señor Andrés Vargas y de
la sra. Guadalupe Vázquez, el primero finado y la segunda vive y esta presente
otorgando su consentimiento para que su hijo pueda verificar su enlace Matrimo-
nial. Los contrayentes, declararon que durante 19 años han vivido en unión
libre y procrearon unos hijos, los cuales llevan por nombre Ponciano, Emilia,
Florina, Josafat, Andrés Irma, Honoria y María Nieves, Aragón Vargas, los
cuales los reconocen como hijos legítimos, para justificar su actitud legal
presentan por testigos el primero a los señores Felix Juárez y Luis Campos,
el primero casado, de 63 años de edad, originario de Villa de Ayala, Morelos,
y vecino de Casasamo, Morelos, el segundo casado, de 56 años de edad, origi-
nario de San Vicente de Juárez, Morelos, y vecino de Tenextepango, Morelos,
la segunda presenta por testigos a los sres. Pedro Aragón Gaspar y José --
Mercado, el primero casado, de 66 años de edad, originario de Temoac, Morelos
y vecino de este lugar, el segundo, soltero, de 68 años de edad, originario
de Cuespala, Puebla, y vecino de este lugar. Interrogados los testigos sobre
si conocen a los contrayentes y de que si no los liga parentesco alguno, es-
tos manifestaron conocerlos y que existe impedimento legal, En esa virtud y
estando de acuerdo con los Requisitos exigidos por la Ley, hice a los contra-
yentes la siguiente pregunta ¿ Es de ustedes, su franca, mutua y espontanea-
voluntad, unirse en Matrimonio Civil tomándose y entregándose como marido y
mujer ? y al haber contestado afirmativamente a continuación, hice la sigue-
te declaración " EN NOMBRE DE LA LEY DE LA SOCIEDAD Y DEL ESTADOS DECLARO

CONCEDOS EN PERFECTO Y LEGITIMO MATRIMONIO CIVIL AL SEÑOR PRISCILIANO ARAGON
SANCHEZ CON LA SRA. MA. GUADALUPE VARGAS VAZQUEZ " con todos los derechos y
privilegios legales que las Leyes civiles conceden a los casados y el propi-
o Matrimonio impone, leída la presente a contrayentes y testigos quienes mani-
festaron su conformidad. Doy Fe.- El C. Juez del Registro Civil. Angel Mu-
ñoz Plascencia.- Prisciliano Aragón.- huella digital.- Ma. Guadalupe Vargas.- Luis Ca-
racho, huella digital.- Pedro Aragón.- Celsa Figueroa.- Modesta Orea.- Ar-
mando Melgoza.- Adela Segura.- Roberto Mercado.- Ma. de los Angeles M.-
Emilia Aragón.- 4 firmas ilegibles.- RUBRICAS.

ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL Y SE EXPIDE EN EL MUNICIPIO DE AYALA,
MORELOS, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NO. 01.

AYALA, MOR.

GUADALUPE TORRES CHAVEZ

SRIA
C. CONTRERAS B.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA COMANDANCIA GENERAL...
..... DE LA LEGION DE
..... HONOR MEXICANA
SECCION ESPECIAL
MESA QUINTA
NUMERO DEL OFICIO
EXPEDIENTE T+8628

ASUNTO: ESTUDIO PARA LEGIONARIO DEL C. PRISCILIANO ARAGON SANCHEZ.

GRADO: CIVIL (VETERANO DE LA REVOLUCION).

NOMBRE: PRISCILIANO ARAGON SANCHEZ.

EDAD: 75 años. Edad clínica probable. Fol. 2.

NATURAL DE: Jonacatepec, MOR. Fol. 1.

CERTIFICANTES: Vet. de la Rev. CC. Gral. BENIGNO ABUNDEZ CHAVEZ y JULIAN J. TORRES VALEZ. Folios 2 y 3.

MOTIVO: El interesado está reconocido oficialmente como ++ VETERANO DE LA REVOLUCION, en el SEGUNDO PERIODO - según oficio N.335 expediente D/112/13446, de fecha 25 de septiembre de 1960 y estudio respectivo. Folios 5 y 6.

PROCEDENCIA: Zapatista. Folios 3 y 4.

INGRESO: Lo efectuó como Soldado el 10. de marzo de 1913 -- a fuerzas del Ejército Libertador del Sur, que --- eran a las órdenes del Gral. MARCELINO RODRIGUEZ, - Folios 2, 3 y 4.

EMPLEOS: Llegó a ostentar en dichas fuerzas el empleo de -- Teniente, no teniendo patentes o nombramientos provisionales que justifiquen sus empleos ni ningún -- grado reconocido por esta Secretaría. Folio 3 y 4.

HECHOS DE ARMAS: Participó en varios hechos de armas contra fuerzas federales huertistas en los Estados de Guerrero, -- Morelos y Puebla, durante los años de 1913 y 1914. Folios 3 y 4.

CONDUCTA: BUENA. Folios 3 y 4.

SITUACION ACTUAL: Separado del Ejército Libertador del Sur con fecha 31 de diciembre de 1919 por haberla solicitado. Folios 3 y 4.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITEN
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

HOJA NUM. DOS.

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL
	DE LA LEGION DE
	HONOR MEXICANA.
SECCION	ESPECIAL.
MESA	QUINTA.
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	T.8628.

ASUNTO: ESTUDIO PARA LEGIONARIO DEL C. PRISCILIANO ARAGON SANCHEZ.

Reúne los requisitos del artículo 3o. fracción IV inciso c) del Decreto Presidencial que creó la LEGION DE HONOR MEXICANA, por lo que el suscrito emite la siguiente

O P I N I O N :

Salvo la más elevada de esa Superioridad, es de reconocerse como LEGIONARIO al C. PRISCILIANO ARAGON SANCHEZ, concediéndosele la Condecoración y Diploma correspondientes.

México, D. F., a 21 de enero de 1972.
EL MAYOR OFTA. J. DE LA MESA QUINTA.

MARCO ANTONIO LEON ARAGON.
(294083).

LEGION DE HONOR MEXICANA
SECCION ESPECIAL
Vo. Bo.

EL TTE. CORL. OFTA. J. DE LA SECC.

FRANCISCO MONTERO Y FDEZ. DE LARA.
(212238).

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITAR
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

CONFORME:

EL GRAL. DE BGDA. J. DE ORG. Y ADM.

MANUEL V. QUIROS LOZADA.
(186131).



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

E.M.S. T.A.

DEPENDENCIA DEPTO. DE ARCH. CORRESP.
E. HISTORIA.
COM. FORM. DE HJS. DE SERVS.
SECCION COM. PRO. VET. DE LA REV.
MESA 1/a.
NUMERO DEL OFICIO 3355
EXPEDIENTE D/112/13446

ASUNTO: Se le reconoce oficialmente como VETERANO
DE LA REVOLUCION.

México, D.F., a 25 de septiembre de 1970.

C. PRISCILIANO ARAGON SANCHEZ.
Domicilio conodido.
Tenextepango, Mor.

Con fecha 24 del actual, se reconoce a usted oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION, por los servicios que prestó a la misma durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele la Condecoración del Mérito Revolucionario, creada al efecto.

Asimismo, se le acompaña un tanto del estudio practicado a sus antecedentes revolucionarios; debiendo remitir con destino a esta Comisión dos fotografías de frente tamaño visita, (2 centímetros del mentón a la parte más alta de la ceja), para la expedición del Diploma respectivo.



SECRETARIA DE LA
DEFENSA NACIONAL
COMISION PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. BRIG. DE LA OFNA.

LOIS CONTRERAS FARFAN.
(164140).

c.c.p. el C.General de Brigada I.C. Director General de Seguridad Social Militar para su conocimiento.-Edificio.

AHV/ycr.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

E.M.S. T.A.

DEPENDENCIA DEPTO. DE ARCH. CONGRESO...
E. HISTORIA...
OPNA. FORM. DE HJS. DE SERVS...
SECCION COM. PRO. VET. DE LA REV...
MESA 1/a...
NUMERO DEL OFICIO 3355
EXPEDIENTE W/112/13446

ASUNTO: Se reconozca oficialmente como veterano de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al C.- PRISCILIANO ARAGON SANCHEZ.

México, D.F., a 24 de septiembre de 1970.

C. GENERAL BRIGADIER GEN.
JEFE DE LA OFICINA FORMADORA
DE HOJAS DE SERVICIOS Y COMISION
PRO VET. DE LA REVOLUCION.
P r e s e n t e .

Me permito informar a usted que en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión por el C. PRISCILIANO ARAGON SANCHEZ de 80 años de edad, fechada el 2 de septiembre de 1950, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios, obteniéndose los datos siguientes:

Se inició a la Revolución con fecha 1/o. de marzo de 1913 en fuerzas del Ejército Libertador del Sur, operando bajo las órdenes del C. General MARCELINO RODRIGUEZ, en las que permaneció hasta el 31 de diciembre de 1919 en que causó baja.

Concurrió a varios hechos de armas contra fuerzas federales huertistas en los Estados de Guerrero, Morelos y Puebla, durante los años de 1913 y 1914.

Se asienta lo anterior en certificados expedidos a su favor por los veteranos de la Revolución CC. General BENIGNO -- ABUNDEZ CHAVEZ y JULIAN J. TORRES VALEZ. Anexos al incidente.

Reúne los requisitos del artículo IV inciso a) del instructivo que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente,

A LA HOJA DOS.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITEN
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

HOJA DOS.

E.M.S. T.A.

DEPENDENCIA DEPTO. DE ARCH. CORRESP.
..... E. HISTORIA.
OFNA. FORM. DE HJS. DE SERVS.
SECCION COM. PRO. VET. DE LA REV.
MESA 1/a.
NUMERO DEL OFICIO 3355
EXPEDIENTE N/112/13446

ASUNTO: Se reconozca oficialmente como veterano -
de la Revolución en el SEGUNDO PERIODO al
C. PRISCILIANO ARAGON SANCHEZ.

O P I N I O N :-

Se reconozca oficialmente como veterano de la Revolución al -
C. PRISCILIANO ARAGON SANCHEZ y se le conceda la Condecoración del
Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada -
al efecto.

R E S P E T U O S A M E N T E.
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL CAPITAN 2/o. OFTA. DE LA SECC.

[Firma]
HERNANDEZ VELASCO.
(844916).



APROBADO:-
EL GRAL. BRIG. DE LA OFNA.

[Firma]
LUIS CONTRERAS FARFAN.
(164140).

SECRETARIA DE LA
DEFENSA NACIONAL
COMISION PRO- VETERANOS
DE LA REVOLUCION.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITEN
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO

AMV/ycr.



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 490790

VALOR \$ 7.50

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil



ERIA MUNICIPAL
ALA, MOR.

*En nombre de la Republica de México y como Juez del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. UNO.
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja...34...se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico:*

AL MARGEN. ACTA No. 34 .NACIMIENTO DE LA NIÑA
GUADALUPE VARGAS VAZQUEZ. MATAMOROS EDO. DE PUEBLA. UN SELLO
CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL AYALA, MORELOS AL CENTRO... EN el
Municipio de Ayala, Edo. de Mor. a los 18 dieciocho dias del--
mes de Julio de 1922 mil novecientos veintidos, ante mi Eve-
rardo Avelar, Presidente Municipal y por ministerio de Ley---
Juez del Registro civil de esta cabecera compareció el señor-
Andres Vargas Campis de unión libre de 25 años de edad cam---
pesino no sabe leer ni escribir catolico originario de Macla-
la Edo. de Puebla y vecino de Tenextepango Municipio de Ayala
Morelos, de raza mezclada y nacionalidad mexicana y bajo pro--
testa de ley dijo que en su casa habitación donde vivia antes
en Matamoros Puebla el día 12 doce de diciembre del año ----
pasado de 1921 mil novecientos veintiuno nació una niña viva-
y sana a la que pusieron por nombre GUADALUPE VARGAS VAZQUEZ
hija natural del compareciente y de la señora Guadalupe Vaz--
quez González de unión libre de 20 años de edad ocupaciones--
domésticas no sabe leer ni escribir originaria de Tepexco----
estado de Puebla y vecina del mismo lugar que el comparecien-
te de raza mezclada y nacionalidad mexicana. Son testigos de--
este acto los ciudadanos que al calce firman con lo que se--
dio por terminada la presente acta que leida les fue a los-
comparecientes y testigos quienes manifestaron su conformidad
y firman para constancia los que en ella intervinieron. DOY FE
EL. JUEZ DEL REGISTRO CIVIL. ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORI-
GINAL Y SE EXPIDE EN EL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS A LOS
OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS;

EL. C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL No.
01.

AYALA, MORELOS

EULALIA TORRES CHAVEZ.

SRIA.
MA. LUISA C.B.

EXHIBIDA DEL FOLIO 34
AYALA, MOR.



PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
FINANZAS

Nº 474097

VALOR \$ 7.50

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil



PRESIDENCIA MUNI PA
AYALA. MOR

*En nombre de la República de México y como Juez del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. UNO
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 22 se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico:*

AL CENTRO: UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL-
QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. REGISTRO CIVIL. OFICIALIA-
01. LIBRO 01. ACTA 22. LOCALIDAD AYALA. MUNICIPIO AYALA. ENTIDAD
FEDERATIVA MORELOS. FECHA DE REGISTRO DIA 12 MES 05 AÑO 82 -

FINADO. NOMBRE: PRISCILIANO ARAGON SANCHEZ SEXO MASCULINO-
Estado Civil Casado, nacionalidad mexicana, edad 92 domicilio-
Felipe Neri # 42 Tenextepango Morelos, Nombre del conyuge, Gua-
dalupe Vargas Vazquez, nacionalidad mexicana, nombre del pa-
dre, Ursulo Aragon Juarez, nombre de la madre, Cipriana San-
chez, Fallecimiento. Destino del Cadaver, Inhumacion, Ubicacion
Tenextepango Morelos, fecha de la defuncion, 4 de mayo de-
1982, hora 23.00. Lugar Tenextepango Morelos, causas de la
muerte. A) Insuficiencia Cardiorespiratoria Irreversible, B)-
Insuficiencia Renal Cronica, C) Senectud, nombre del medico que
certifica, J Valentin Aguilar Millan, No de Cedula Profesional
628983. domicilio Cuautla Morelos, de-
clarante, Guadalupe Vargas Vazquez, edad 62 años, nacionali-
dad mexicana, parentesco esposa, domicilio Te-
nextepango Morelos, Testigos, Nombre, Ricarda Aragon Vargas -
edad 23 años, nacionalidad mexicana, parentesco hija dom; Fe-
lipe Neri # 42 Tenextepango Morelos, nombre Francisco Melen-
dez Maldonado edad 50 años, nacionalidad mexicana, parentesco
ningun, dom, Tenextepango Morelos, Firmas-
declarante Guadalupe Vargas Vazquez, testigos, Ricarda Aragon
Francisco Melendez Maldonado. se dio lectura a la presente -
acta y conformes con su contenido la ratifican y firman quie-
nes en ella intervinieron y saben hacerlo y quienes no impi-
men su huella digital Doy Fe.- El C Oficial Del Registro Ci-
vil Eulalia Torres Chavez.

ES COPIA FIEL SACADA DEL LIBRO ORIGINAL Y SE EXPIDE EN EL MU-
NICIPIO DE AYALA DE MORELOS A LOS DOCE DIAS DE MES DE MA-
YO DEMIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

EULALIA TORRES CHAVEZ

EL SRIO



OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 01
AYALA, MOR.

INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E .

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen Zapatista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos, a:

NOMBRE: FLORINDA ARAGON VARGAS.

PARENTESCO O RELACION: HIJA.

DOMICILIO: , TENEXTEPANGO, MPIO. DE VILLA DE AYALA, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida, hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo en su lugar a:

NOMBRE: ANDRES ARAGON VARGAS.

PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO , TENEXTEPANGO, MPIO. DE VILLA DE AYALA, MOR.

FIRMAS.

EL VETERANO TESTADOR

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR.

Guadalupe Vargas V

GUADALUPE VARGAS VDA. DE ARAGON.

3

CUERNAVACA, MOR., OCTUBRE 25 DE 1988.

Cuautila

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. VDA. DE ARAGON GUADALUPE VARGAS por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR, ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: FLORINDA ARAGON VARGAS, PARENTESCO: HIJA

DOMICILIO: TENEXTEPANGO, MPIO. DE VILLA DE AYALA MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI
FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO (S) A LA (S) PERSONA (S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: ANDRES ARAGON VARGAS, PARENTESCO: HIJO

DOMICILIO: TENEXTEPANGO, MPIO. DE VILLA DE AYALA MOR.

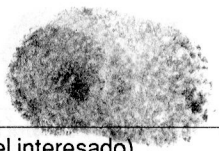
Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se registrará por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H.H. CUAUTLA, MOR. MAYO 1989.
(Lugar y fecha)


(Firma del interesado)